

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

TRANSFERENCIA

DECRETO MUNICIPAL N° 923

DALCAHUE, 16 de Mayo del 2017.-

VISTOS Según Consta en el Presupuesto Municipal para el año 2017, Decreto Alcaldicio N° 916 que aprueba Convenio de Transferencia, Certificado C- 56 de Secretaria Municipal, la sesión Ordinaria Del Concejo Municipal N° 18, con fecha 10 de Mayo del 2017; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: A la **LA AGRUPACION DEPÓRTIVA LOCAL DE FUTBOL RURAL DALCAHUE, RUT N° 65.008.776-3** la cantidad de \$ 700.000.- (Setecientos Mil Pesos), dinero que será transferido para lo señalado en proyecto Adjunto del aprueba convenio.-

DEDUZCASE: De la Cuenta 215.24.01.004.007.
Organizaciones comunitarias.-

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados
- *Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó
- ***La rendición deberá hacerse antes del 31.07.2017.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Interesado.
 - Direc. de Adm. y Finanzas.
 - Secretaría Municipal.
 - Oficina de Partes ✓
 - Transparencias ✓
- JSHS/CIVG/RCCC/pyoa.**